

Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el aparthotel Fontanellas Playa, sito en la calle Carabela, sin número, de esta ciudad, el próximo día 11 de mayo del corriente año, a las doce horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio social de 2004, cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta de Distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobar la gestión desarrollada por los Administradores de la Sociedad en el ejercicio 2004.

Cuarto.—Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 2005.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad la entrega o envío, de forma gratuita e inmediata, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas y de los informes sobre las mismas, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 21 de marzo de 2005.—José María Lafuente López, Presidente del Consejo de Administración.—11.903.

**ASSYSTEMBRIME IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**DYNAMICS INGENIERÍA
DE CÁLCULOS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 18 de marzo de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Assystembrime Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal de su filial enteramente participada Dynamics Ingeniería de Cálculos, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular al cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El Administrador Único de Assystembrime Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal y Dynamics Ingeniería de Cálculos, Sociedad Limitada Unipersonal, don Jean-François Lours.—11.081.

y 3.ª 30-3-2005

**AUTALCALÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Absorbente)**

ALDIGUÍN, SOCIEDAD LIMITADA

(Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias Universales de accionistas y socios de estas dos sociedades, celebradas el 18 de marzo de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Autalcalá, Sociedad Anónima (absorbente), y Aldiguín, Sociedad Limitada (absorbida), con entera transmisión del total patrimonio social de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, y con subrogación de la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión de fecha 2 de febrero de 2005 depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 18 de febrero de 2005 que resultó aprobado y de los informes de los administradores y sobre la base de los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2004.

El tipo de canje, según resulta del Proyecto de Fusión y del informe de los administradores, y de los acuerdos adoptados es el siguiente: una acción de Autalcalá, Sociedad Anónima por cada 4,25 participaciones de Aldiguín, Sociedad Limitada.

Autalcalá, Sociedad Anónima procederá a ampliar su capital en 8.078,80 euros mediante la creación de 188 acciones de valor nominal cada una de ellas 42,972364 euros y una prima de fusión de 13.431,05 euros, lo que significa una prima por acción de 71,44 euros.

El canje tendrá lugar durante el plazo de un mes a contar desde el día posterior al de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil y no supondrá desembolso alguno para los accionistas.

Las nuevas acciones creadas en la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de la fecha en que ambas sociedades han aprobado la fusión, esto es, el 18 de febrero de 2005.

A efectos contables, se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinga han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2005.

La fusión no otorga derechos especiales a los accionistas ni ventaja a los administradores.

A los efectos de los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo conforme a los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes de fusión.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—Don José Luis González Gómez, Administrador único de Autalcalá, Sociedad Anónima y de Aldiguín, Sociedad Limitada.—11.699.

2.ª 30-3-2005

**AZAHAR INMUEBLES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**AZAHAR INMUEBLES JEREZ,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 7 de febrero de 2005, aprobaron, las dos por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción

por «Azahar Inmuebles, Sociedad Limitada», de «Azahar Inmuebles Jerez, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de fusión.

Sevilla, 22 de febrero de 2005.—Administrador único de «Azahar Inmuebles, Sociedad Limitada» y «Azahar Inmuebles Jerez, Sociedad Limitada», don Manuel Mollera Barba.—11.330. y 3.ª 30-3-2005

**BANCO VITALICIO DE ESPAÑA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
Y REASEGUROS**

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado por unanimidad y con la intervención y asesoramiento del señor Letrado-Asesor, convocar a los señores accionistas de esta sociedad para la celebración de Junta general ordinaria, a celebrar en Barcelona el día 27 de abril del año en curso, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 11, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 28 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora con el carácter de segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre los asuntos comprendidos en el orden del día que a continuación se expresan.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado de Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y sociedades dependientes que componen el Grupo Vitalicio, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al expresado ejercicio.

Tercero.—Cargos sociales. Reelección y nombramiento, en su caso, de señores Consejeros.

Cuarto.—Autorización al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias por la sociedad.

Quinto.—Exclusión de todas las acciones representativas del capital social de la sociedad de la cotización oficial en las Bolsas de Valores.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la formulación de una Orden Sostenida de Compra de las acciones de la sociedad, si así fuera exigido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la exclusión de negociación de las acciones de la sociedad.

Séptimo.—Acogimiento al régimen de consolidación fiscal en calidad de sociedad integrada en el grupo del que es sociedad dominante Generali España Holding de Entidades de Seguros, Sociedad Anónima.

Octavo.—Delegación de facultades para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que sean titulares de veinticinco o más acciones, siempre que las tengan inscritas en el Re-